



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por **PARTICULAR**, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 3/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE ENERO DE 2018.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA 2/2018 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2018.

Ac. 44/2018. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día diecinueve de enero de dos mil dieciocho.

2.- RESOLUCIONES JUDICIALES.

2.1. Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 18 de Madrid, en el procedimiento abreviado 159/2017. Demandantes: (*) y (*).

Ac. 45/2018. Con fecha 18 de enero de 2018, ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, la sentencia recaída en el procedimiento anteriormente señalado, cuyo fallo es el siguiente:

“FALLO

Que debo desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por () y (*) contra la presunta desestimación por silencio administrativo negativo del recurso de reposición interpuesto el día 29 de septiembre de 2016, contra la liquidación tributaria de 29 de agosto de 2016, correspondiente al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, devengada por la transmisión inter-vivos de una vivienda situada en la calle Odisea, núm. 4, de la localidad de Las Rozas, por la que los ahora demandantes abonaron la cantidad de 8.946,96 euros. Sin costas”.*

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia.

2.2. Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 31 de Madrid, en el procedimiento abreviado 375/2017. Demandantes: (*) y (*).

Ac. 46/2018. Con fecha 19 de enero de 2018, ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, la sentencia recaída en el procedimiento anteriormente señalado, cuyo fallo es el siguiente:

“FALLO

Primero.- Estimar el presente recurso contencioso, interpuesto por () y (*) contra la resolución del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS impugnada y reseñada en el Fundamento de Derecho Primero, anulándola, por mostrarse contraria a Derecho con los efectos declarados en el F.D. Segundo.*

Segundo.- No se hace especial pronunciamiento sobre costas”.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia, procediendo al cumplimiento de la misma mediante la devolución de las cantidades ingresadas, 14.218,10 euros, más sus intereses legales.

2º.- Acusar recibo del testimonio de firmeza al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 31 de Madrid, una vez se reciba el mismo.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal para el cumplimiento de la sentencia.

2.3. Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 23 de Madrid, en el procedimiento sobre despido 1011/2017. Demandante: (*).

Ac. 47/2018. Con fecha 23 de enero de 2018, ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, la sentencia recaída en el procedimiento anteriormente señalado, cuyo fallo es el siguiente:

“FALLO

Que estimando la alegada falta de acción, desestimo la demanda promovida por () frente a las empresas ELITESPORT GESTIÓN Y SERVICIOS SA, ARASTI BARCA M A SL y AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID, absolviendo a las mismas de todas las pretensiones deducidas en su contra por ser inexistente el despido alegado”.*

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2.4. Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 15 de Madrid, en el procedimiento abreviado 369/2016. Demandante: (*).

Ac. 48/2017. Con fecha 17 de enero de 2018, ha tenido entrada en el Registro General con el núm. 1.064, de este Ayuntamiento, la sentencia recaída en el procedimiento anteriormente señalado, cuyo fallo es el siguiente:

“FALLO

Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la parte recurrente (), representado por la Procuradora (*), y asistido por el Letrado (*), y de la otra el Ayuntamiento de Las Rozas, representado y asistido por el letrado de sus servicios jurídicos, (*), sobre función pública, debo anular y anulo, por contraria a derecho, la actuación administrativa impugnada; y, en su consecuencia, se ha de condenar al Ayuntamiento a que le reconozca y abone, por los conceptos de complemento específico, y, el P.P.C. específico, las mismas cantidades con las que retribuye a los demás Policías de su categoría con efecto desde el 30 de mayo de 2014, junto con los intereses que correspondan; desestimando el recurso en todo lo demás; sin hacer expresa condena en costas”.*

La Junta de Gobierno Local acuerda:

- 1º.- Quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia.
- 2º.- Interponer recurso de apelación contra la citada sentencia.

3.- RECURSOS HUMANOS.

3.1. Ampliación del plazo de adjudicación y nombramiento del puesto de trabajo 5.B.3., Arquitecto Técnico, concurso específico CE-04/2017.

Ac. 49/2018. Ampliar el plazo de adjudicación y nombramiento del puesto de trabajo 5.B.3., concurso específico CE-04/2017, hasta el 31 de marzo de 2018.

3.2. Ampliación del plazo de resolución del concurso general de méritos del puesto de trabajo de Delineante-Informático, código 5.C.1.

Ac. 50/2018. PRIMERO.- Ampliar el plazo de Resolución del concurso general de méritos del puesto de trabajo de Delineante-Informático, con Código 5.C.1, por periodo de un mes, finalizando aquél en fecha 28 de febrero de 2018.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la web municipal para conocimiento de los interesados en el procedimiento.

3.3. Reconocimiento y abono de gratificaciones por servicios extraordinarios realizados por funcionario fuera de la jornada laboral.

Ac. 51/2018. Reconocer y abonar gratificaciones a (*), conserje adscrito al Departamento de RRHH, con motivo de la realización de trabajos fuera de la jornada laboral en la Casa Consistorial el día 8 de noviembre de 2017, con el siguiente desglose:

Concepto	Horas	Precio Hora (Normal)	Subtotal
Horas normales	6	21,82 €	130,92 €
Total...:			130,92 €

3.4. Reconocimiento y abono de trabajos extraordinarios realizados por personal laboral fuera de la jornada laboral.

Ac. 52/2018. Reconocer y abonar horas extraordinarias por un importe total de 186,55 euros, a (*), por diferentes trabajos realizados fuera de la jornada normal de trabajo para el acto celebrado el 12 de octubre de 2017 en el cuartel de la Guardia Civil, con el siguiente desglose:

Concepto	Horas	Precio Hora (Normal o festiva/nocturna)	Subtotal
Hora festiva/nocturna	7	26,65 €	186,55 €
Total...:			186,55 €

Ac. 53/2018. Reconocer y abonar horas extraordinarias por un importe total de 186,55 euros, a (*), por diferentes trabajos realizados fuera de la jornada normal de trabajo para el acto celebrado el 12 de octubre de 2017 en el cuartel de la Guardia Civil, con el siguiente desglose:

Concepto	Horas	Precio Hora (Normal o festiva/nocturna)	Subtotal
Hora festiva/nocturna	7	26,65 €	186,55 €
Total...:			186,55 €

Ac. 54/2018. Reconocer y abonar horas extraordinarias por un importe total de 186,55 euros, a (*), por diferentes trabajos realizados fuera de la jornada normal de trabajo para el acto celebrado el 12 de octubre de 2017 en el cuartel de la Guardia Civil, con el siguiente desglose:

Concepto	Horas	Precio Hora (Normal o festiva/nocturna)	Subtotal
Hora festiva/nocturna	7	26,65 €	186,55 €
Total...:			186,55 €

Ac. 55/2018. Reconocer y abonar horas extraordinarias por un importe total de 111,90 euros, a (*), conserje adscrito al Departamento de RRHH, con motivo de la realización de trabajos fuera de la jornada laboral en la Casa Consistorial el día 6 de noviembre de 2017, con el siguiente desglose:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Concepto	Horas	Precio Hora (Normal)	Subtotal
Hora normal	6	18,65 €	111,90 €
Total...:			111,90 €

Ac. 56/2018. Reconocer y abonar horas extraordinarias por un importe total de 223,80 euros, a (*), conserje adscrita al Departamento de RRHH, con motivo de la realización de trabajos fuera de la jornada laboral en la Casa Consistorial los días 9 y 10 de noviembre de 2017, con el siguiente desglose:

Concepto	Horas	Precio Hora (Normal)	Subtotal
Hora normal	12	18,65 €	223,80 €
Total...:			223,80 €

Ac. 57/2018. Reconocer y abonar horas extraordinarias por un importe total de 111,90 euros, a (*), conserje adscrito al Departamento de RRHH, con motivo de la realización de trabajos fuera de la jornada laboral en la Casa Consistorial el día 7 de noviembre de 2017, con el siguiente desglose:

Concepto	Horas	Precio Hora (Normal)	Subtotal
Hora normal	6	18,65 €	111,90 €
Total...:			111,90 €

Ac. 58/2018. Reconocer y abonar gratificaciones por un importe total de 106,60 euros, a (*), por la realización de trabajos fuera de la jornada laboral el día 29 de septiembre de 2017, con el siguiente desglose:

Concepto	Horas	Precio Hora (Normal)	Subtotal
Hora normal	4	26,65 €	106,60 €
Total...:			106,60 €

4.- CONTRATACIÓN.

4.1. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de servicios complementarios al contrato de "Asistencia jurídica municipal en materia contencioso-administrativa (excepto función pública)" (artículo 174.2 del TRLCSP), expte. núm. 2018002 SER.

Ac. 59/2017. 1º.- Autorizar (A) la cantidad de 58.080,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 100.9205.22604 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018.

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de servicios complementarios al contrato de "Asistencia jurídica municipal en

materia contencioso-administrativa (excepto función pública)” (artículo 174.2 del TRLCSP).

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4.2. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de “Asistencia técnica para el emprendimiento y la tramitación telemática de constitución de empresas”, expte. núm. 2018003 SER.

Ac. 60/2018. 1º.- Autorizar (A) la cantidad de 145.566,79 € con cargo a la aplicación presupuestaria 108.2410.22725.

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de “Asistencia técnica para el emprendimiento y la tramitación telemática de constitución de empresas”, declarándose de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

4.3. Selección de oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto convocado para adjudicar el contrato de ejecución de obras de “Pavimentación de la Urbanización Molino de la Hoz”.

Ac. 61/2018. 1º.- Clasificar las ofertas presentadas por el orden indicado en el antecedente 17º.

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por Padecasa Obras y Servicios S.A. en la cantidad de 212.734,05 €, excluido IVA, con un porcentaje de baja del 35,63%

3º.- Requerir a dicho licitador para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación de este acuerdo, aporte la documentación expresada en el expediente.

4.4. Inicio de expediente de resolución del contrato de “Suministro e instalación de cámaras de videovigilancia y control de tráfico”, expte. núm. 2013008 SUM.

Ac. 62/2018. 1º.- Iniciar expediente de resolución del contrato de “Suministro e instalación de cámaras de videovigilancia y control de tráfico” por incumplimiento del plazo de entrega del citado suministro e instalación, con retención de la garantía definitiva hasta tanto se acredite contradictoriamente la existencia de daños y perjuicios para el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2º.- Conceder trámite de audiencia a Elecnor Seguridad S.L. para que efectúe, en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde la recepción del acuerdo, las alegaciones que a su derecho convengan.

4.5. Prórroga del contrato de servicio de “Organización, gestión y ejecución de espectáculos, musicales y auxiliares taurinos durante las fiestas patronales de San José Obrero”.

Ac. 63/2018. 1º.- Autorizar y disponer (D) la cantidad de 72.594,26 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 111.3380.22723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018.

2º.- Prorrogar el contrato suscrito con Producciones Múltiple S.L.L. para la Organización, gestión y ejecución de espectáculos musicales y auxiliares taurinos durante las fiestas patronales de San José Obrero 2018.

4.6. Reclamación presentada por D.^a (*) y otras, trabajadoras de Fempsa Camp S.L. por salarios adeudados por dicha empresa a consecuencia de la ejecución del contrato de servicio de “Ayuda a domicilio”.

Ac. 64/2018. 1º.- Estimar, parcialmente, la reclamación presentada por siete trabajadoras de Fempsa Camp S.L. por salarios adeudados por Fempsa Camp S.L. a consecuencia de la ejecución del contrato de servicio de “Ayuda a domicilio”, aprobando el abono de las cantidades que se indican, por los conceptos salariales que se reflejan:

TRABAJADORA		SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
(*)		1.322,37	1.322,37	1.322,37	1.322,37
(*)		385,66	385,66	385,66	385,66
(*)		0	0	0	577,12
(*)		1.263,17	1.263,17	1.263,17	1.263,17
(*)		128,54	128,54	574,26	681,25
(*)		796,67	618,74	618,74	592,38
(*)		687,07	398,52	496,23	642,79
(*)	TOTAL	4.583,48	4.117,00	4.660,43	5.464,74
	TOTAL				18.825,65

2º.- Incluir la citada cantidad en los daños y perjuicios causados al Ayuntamiento por el incumplimiento de las obligaciones incluidas en el contrato suscrito por Fempsa Camp S.L., y para cuya garantía se constituyó fianza por importe de 73.384,38 € incautada a Fempsa Camp S.L.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

5.- URBANISMO.

5.1. Licencia de alineación oficial de la parcela sita en calle Cataluña núm. 3, expte. núm. 1/2018-23.

Ac. 65/2018. 1º.- Conceder alineación oficial de la parcela sita en calle Cataluña núm. 3 de este término municipal de Las Rozas de Madrid, según informe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales a escala 1:500.

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.

5.2. Licencia de alineación oficial de la parcela sita en calle Francisco Alonso núm. 38, expte. núm. 24/2017-23.

Ac. 66/2018. 1º.- Conceder, sin perjuicio de la legislación sectorial aplicable, alineación oficial de la parcela sita en calle Francisco Alonso núm. 38 de este término municipal de Las Rozas de Madrid, según informe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales a escala 1:500.

Con relación al lindero posterior, deberán dirigirse a la Cuenca Hidrográfica del Tajo para delimitación del dominio público.

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.

5.3. Licencia de obra para construcción de 6 viviendas unifamiliares pareadas y piscina comunitaria en calle Sirena núm. 6, expte. 10/2017-01.

Ac. 67/2018. 1º.- Conceder, a (*), en representación de FAMER S.L., licencia de obra, tramitada con número de expediente 10/2017-01, para la construcción de 6 viviendas unifamiliares pareadas en parcela mancomunada con piscina en la calle Sirena núm. 6, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones señaladas por los técnicos en sus informes.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

5.4. Licencia de instalación de grúa torre en c/ Gabriel Enríquez de la Orden núm. 8, solicitada por CONSTRUSENIOR S.L. expte. 179/2017-02.

Ac. 68/2017. Aceptar y autorizar la concesión de licencia para la instalación de la grúa torre en la calle Gabriel Enríquez de la Orden núm. 8, de Las Rozas de Madrid, a favor de la mercantil CONSTRUSENIOR S.L., por ser ésta acorde a la normativa urbanística vigente. La misma queda condicionada al cumplimiento de las condiciones y prescripciones señaladas por el Técnico municipal (*).

5.5. Licencia de instalación de grúa torre en la calle Jacinto, esquina calle Escalonia, solicitada por CONSTRUCCIONES AMENABAR S.L., expte. núm. 199/2017-02.

Ac. 69/2018. Aceptar y autorizar la concesión de licencia para la instalación de la grúa torre en la calle Jacinto, esquina calle Escalonia, de Las Rozas de Madrid, a favor de la mercantil CONSTRUCCIONES AMENABAR S.L., por ser ésta acorde a la normativa urbanística vigente. La misma queda condicionada al cumplimiento de las condiciones y prescripciones señaladas por el Técnico municipal (*).

6.- CONCEJALÍAS.

6. Convocatoria 3^{er} Certamen nacional de carteles de animación a la lectura "LAS ROZAS LEE 2018".

Ac. 70/2018. PRIMERO.- Autorizar de acuerdo con la convocatoria la realización de un gasto por importe de 3.000 euros (Fase A contable) dentro de la asignación presupuestaria del Presupuesto del año 2018 con la siguiente clasificación 106 3341 48100.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva del Tercer Certamen Nacional de Carteles de Animación a la Lectura "Las Rozas Lee 2018", conforme a las Bases redactadas con fecha de 14 de noviembre de 2017 por la Coordinadora de Bibliotecas (*) y su Adjunta (*).

TERCERO.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y toda la información que se requiera, a los efectos legales oportunos.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo y del expediente a la Intervención General de este Ayuntamiento como órgano remitente de la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en función de lo dispuesto en la "Nota informativa sobre la Base de Datos Nacional de Subvenciones para los órganos de la Administración Local y orientaciones para el comienzo de envío de información" remitida por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas [última revisión 15-04-2014].

QUINTO.- Publicar la convocatoria en el portal de transparencia.